

	JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION DEL CONTRATO	CÓDIGO: F-ABS-40
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD MODIFICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MC-019-2026

El Peñol, 29 de julio de 2026

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: ROSMIRA MURILLO HENAO - SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN N° 01, ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO DE SUMINISTRO MC-019-2026

En mi condición de supervisora del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito aprobación **PRÓRROGA** al Contrato MC-019-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de suministro MC-004-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ESTANCIA PERSONAL PARA CPL Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT UBICADO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, con el señor **JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.951.287, con un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto disponible y un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)** IVA incluido y demás retenciones.
2. El suministro de estos elementos de aseo constituye una medida esencial para la prevención de enfermedades infectocontagiosas, especialmente en contextos de hacinamiento o alta rotación de población, como ocurre en centros de detención transitoria de carácter municipal. La falta de estos insumos incrementa el riesgo de brotes epidemiológicos, afectaciones dermatológicas, gastrointestinales y respiratorias, comprometiendo no solo la salud de las personas privadas de la libertad, sino también la del personal que custodio, administrativo y visitantes, lo que configura un problema de salud pública.
3. Teniendo en cuenta lo anterior la Alcaldía del municipio de El Peñol evidenció que requiere garantizar la continuidad del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ESTANCIA PERSONAL PARA CPL Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT UBICADO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, ya que a la fecha aunque se ha ejecutado aproximadamente un 93% de tiempo contractual, la ejecución presupuestal corresponde únicamente al 15%, existiendo recursos disponibles que deben ser



JUSTIFICACION DE NECESIDAD DE MODIFICACION
DEL CONTRATO

CÓDIGO: F-ABS-40

VERSIÓN: 02

FECHA: 09/11/2022

utilizados para atender las necesidades que continúan presentando y asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Esta situación obedece que la demanda de los bienes objeto del contrato de la referencia ha sido inferior a la inicialmente proyectada, sin que ello implique la desaparición de la necesidad que dio origen al proceso contractual.

4. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato de suministro MC-019-2026 por (02) meses; con el fin de permitir la utilización eficiente de los recursos disponibles y asegurar la continuidad del suministro hasta satisfacer las necesidades institucionales y cumplir plenamente el objeto contractual.

5. El contrato de suministro **MC-019-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente modificación

Atentamente,


ROSMIRA MURILLO HENAO
Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana García Agudelo Contratista de Apoyo- Oficina de Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 1 de 4

**MODIFICACIÓN 001
AL CONTRATO No. MC-019-2026**

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA
NIT O C.C:	70.951.287
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ESTANCIA PERSONAL PARA CPL Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT UBICADO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.
FECHA DE INICIO:	06 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	05 DE AGOSTO DE 2026
MODIFICACIÓN No. 01	ADICIÓN: N/A
	PRORROGA: DOS MESES
PLAZO LUEGO DE AMPLIACIONES:	CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIÓN:	05 DE OCTUBRE DE 2026
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ROSMIRA MURILLO HENAO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACION	ACTA No 35 DEL 28 DE JULIO DE 2026

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA**, entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T. 890.980.917-1 representado legalmente por la señora **SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de El Peñol Antioquia para periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 2 de 4

43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia y quien en adelante se denominará "EL MUNICIPIO" o "EL CONTRATANTE" de una parte y **JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 70.951.287, quien obra en nombre propio y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** han convenido celebrar la presente modificación al Contrato de suministro, previa recomendación del Comité de Contratación según acta N° 35 del 28 de julio de 2026 la cual se registrará por las siguientes cláusulas, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de suministro MC-004-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ESTANCIA PERSONAL PARA CPL Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT UBICADO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, con el señor **JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.951.287, con un plazo de ejecución de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, o hasta agotar el presupuesto disponible y un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000)** IVA incluido y demás retenciones.
2. El suministro de estos elementos de aseo constituye una medida esencial para la prevención de enfermedades infectocontagiosas, especialmente en contextos de hacinamiento o alta rotación de población, como ocurre en centros de detención transitoria de carácter municipal. La falta de estos insumos incrementa el riesgo de brotes epidemiológicos, afectaciones dermatológicas, gastrointestinales y respiratorias, comprometiendo no solo la salud de las personas privadas de la libertad, sino también la del personal que custodio, administrativo y visitantes, lo que configura un problema de salud pública.
3. Teniendo en cuenta lo anterior la Alcaldía del municipio de El Peñol evidenció que requiere garantizar la continuidad del SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y ESTANCIA PERSONAL PARA CPL Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL CDT UBICADO EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL- ANTIOQUIA, ya que a la fecha aunque se ha ejecutado aproximadamente un 93% de tiempo contractual, la ejecución presupuestal corresponde únicamente al 15%, existiendo recursos disponibles que deben ser utilizados para atender las necesidades que continúan presentando y asegurar el cumplimiento del objeto contractual. Esta situación obedece que la demanda de los bienes objeto del contrato de la referencia ha sido inferior a la inicialmente proyectada, sin que ello implique la desaparición de la necesidad que dio origen al proceso contractual.
4. En consecuencia, se hace necesario prorrogar el contrato de suministro MC-019-2026 por (02) meses; con el fin de permitir la utilización eficiente de los recursos disponibles y asegurar la

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 3 de 4

continuidad del suministro hasta satisfacer las necesidades institucionales y cumplir plenamente el objeto contractual.

5. El contrato de suministro **MC-019-2026** se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es factible la suscripción de la presente modificación

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: modificar el numeral 1.6 de la invitación pública MC-019-2026, prorrogando el contrato de la referencia por dos (02) meses, quedando de la siguiente manera:

... El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL CONTRATISTA se obliga a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto contractual, es de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto disponible...

SEGUNDO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el contrato MC-004-2026.

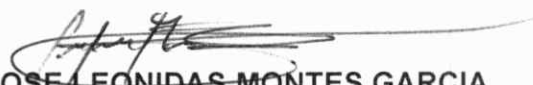
TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

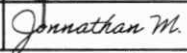
CUARTO: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: la solicitud y justificación de modificación con fecha 28/07/2026 entregada por la supervisión del contrato y los demás documentos que aporta el contratista.

	MODIFICACION CONTRACTUAL	CÓDIGO: F-ABS-17
		VERSIÓN: 02
		FECHA: 09/11/2022
		Página 4 de 4

Para constancia, se firma la presente modificación a los tres (03) días del mes de agosto de 2026, por quienes en ella intervinieron.


SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
 Alcaldesa Municipal


JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA
 Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Daiana Garcia Agudelo Asistente Administrativa - Contratista	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor jurídico - Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de julio de 2026, a las 15:02:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70951287
Código de Verificación	70951287260728150201

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300198783



PIB
15:02:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70951287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:07:03 PM horas del 28/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **70951287**

Apellidos y Nombres: **MONTES GARCIA JOSE LEONIDAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El
Dorado # 75 – 25 barrio
Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00
pm





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/07/2026 11:23:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **70951287** y Nombre: **JOSE LEONIDAS MONTES GARCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144768427**

. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:24:49 horas del 29/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70951287**,
Apellidos y Nombres **MONTES GARCIA JOSE LEONIDAS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE EL PEÑOL**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70951287 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/07/2026 02:28 PM



Código Verificación: **X5A6KT37B8**

Válida hasta: **27/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC